



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

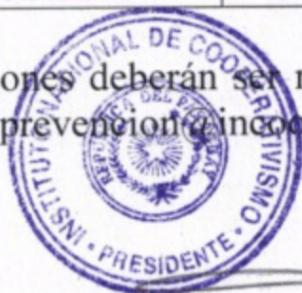
## COMUNICADO INCOOP N°...15.../2019

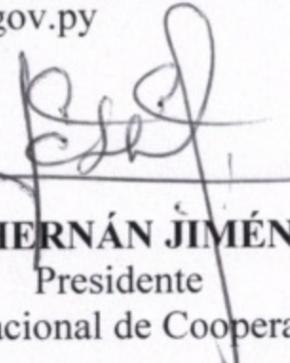
Asunción, 16 de julio de 2019

El Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), en el marco de la Resolución SEPRELAD N° 370/2011, solicita a todas las cooperativas la remisión, en formato editable, las siguientes informaciones y datos del Oficial de Cumplimiento:

Nombre y Apellido	Correo electrónico	Número de Teléfono	N° de Acta del Consejo de Administración, en la que consta la designación
-------------------	--------------------	--------------------	---------------------------------------------------------------------------

Estas informaciones deberán ser remitidas hasta el 31 de julio de 2019, a la dirección de correo electrónico [dptopreencion@incoop.gov.py](mailto:dptopreencion@incoop.gov.py)



  
**LIC. FÉLIX HERNÁN JIMÉNEZ CASTRO**  
Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo